



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

El 27 de febrero del 2014 el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León solicita a la Confederación Hidrográfica del Duero la «demolición total o parcial» de los obstáculos infranqueables existentes en la cabecera del río Pedroso, atendiendo principalmente a la importancia del río Pedroso como uno de los mejores ríos trucheros de la provincia.

La Confederación Hidrográfica del Duero como administración competente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, somete a información pública por un periodo de un (1) mes, contado/s a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, el «proyecto básico de permeabilización de varios azudes en el río Pedroso en el municipio de Barbadillo de Herreros (Burgos)», donde se recogen las actuaciones necesarias para la eliminación o permeabilización de las barreras existentes en la cabecera del río Pedroso ubicadas aguas arriba de la población de Barbadillo de Herreros.

El proyecto básico desarrolla parcialmente la demolición de cuatro azudes en desuso y la construcción de una rampa naturalizada en el azud correspondiente a la concesión actual de abastecimiento del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros.

El proyecto básico estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero en la avenida de los Reyes Católicos, 22, y en el Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros.

Las alegaciones que se formulen pueden presentarse ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, avenida de los Reyes Católicos, 22, Burgos, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia: OC/Pedroso/2017-BU, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 236, 2 de octubre de 2015).

En Valladolid, a 28 de junio de 2017.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,  
Rogelio Anta Otorel